



## PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 09/2023 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DEL EJERCICIO 2023 MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA

Expediente 6076/2023

Mediante Providencia de esta Alcaldía de fecha 06/04/2021, Expediente 2591/2021, se inició el expediente de "Expropiación forzosa para construcción de carril-bici". En cumplimiento de dicha providencia se contrató la emisión de "Documento técnico para la expropiación de parcelas afectadas por el Plan Especial Carril Bici (tramo Ctra. Tocina-Los Rosales) a D. Francisco Manuel Dorado Ortega, siendo emitido el 31/03/2023.

En estos momentos se están elaborando los informes necesarios para la tramitación del correspondiente expediente, siendo necesario que antes de todo ello contar con consignación presupuestaria suficiente y adecuada para hacer frente a las obligaciones derivadas de la expropiación.

La valoración de los terrenos afectados por la expropiación, según el documento técnico elaborado, alcanza los 74.000,00 €.

Teniendo en cuenta que en el Presupuesto actualmente vigente no existe consignación suficiente y que en el borrador del estado de gastos del Presupuesto Municipal que se está tramitando tampoco existe, procede tramitar el expediente de modificación de créditos n.º 09/2023 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente.

Una vez vistos la Memoria de fecha 06/10/2023, así como los Informes de Intervención de fecha 09/10/2023 relativos al Expediente y de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, en virtud de lo establecido en el artículo 177 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la Base de Ejecución nº 5 del Presupuesto Municipal vigente, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguientes

#### ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos n.º 09/2023 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023 (Presupuesto prorrogado), en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Suplemento de créditos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
453.600.00	Compra de terrenos	74.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>74.000,00</b>

Total Altas en créditos: 74.000,00 euros.





Fuentes de Financiación:

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	74.000,00
TOTAL EXPEDIENTE ALTAS		74.000,00

Total fuentes de financiación: 74.000,00 euros.

Los efectos de este expediente, además de al Presupuesto prorrogado se aplicará sobre los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto que definitivamente se apruebe para el ejercicio 2023.

SEGUNDO: Exponer al público dicho Expediente por plazo de quince días mediante Edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, Portal de Transparencia Municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno.

TERCERO: Este acuerdo quedará elevado a definitivo de no presentarse reclamación contra el mismo durante el plazo señalado.

En Tocina, en la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo

